

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos de la zona regable de la margen derecha del río Tormes, canal principal, caseta de toma, galería de captación y obras accesorias», del proyecto de estación elevadora y «Camino longitudinal de la zona», en el término municipal de Galisancho (Salamanca), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a seis millones quinientas cincuenta y ocho mil doscientas setenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (6.558.278,79).

Los proyectos y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31, y en su Delegación en Salamanca (José Antonio, número 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos (95.582,80), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 10 de septiembre de 1954.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero, Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.305—O.

Se anuncia concurso público para el «Suministro e instalación de veinte bombas de eje vertical y accesorios con destino a elevación de aguas en el sector I de la Zona de Níjar (Almería)».

El presupuesto de contrata del suministro e instalaciones indicados asciende a cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición y las características de las bombas a instalar, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (baseo de la Castellana, número 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Almería (Reyes Católicos, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 6 de los mencionados mes y año.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero, Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

2.303—O.

Se anuncia concurso público para adjudicar dos artesanías de finalidad no especificada en el pueblo de «El Torno», Jerez de la Frontera (Cádiz).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 54), o en la Delegación de Jerez de la Frontera Alameda Casa Domecq, número 4), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 31 de agosto de 1954, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto (Castellana 31), a las doce horas del día 6 de septiembre de 1954.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero, Subdirector de Explotación (ilegible).

2.302—O.

### DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

#### SUBASTA PÚBLICA

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras para reparación del muelle «Almirante Vierna», de la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra), por un precio tipo de tres millones novecientos treinta y cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos (3.935.262,40 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el Paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

#### Modelo de proposición

Don .... mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ... ninguna de las in-

(1) «Ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

compatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo (1) ... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... de ... de 1954 por el precio de ... pesetas y con una baja por tanto sobre el precio tipo de ... pesetas y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras que declara conocer plenamente.

... de ... de 1954.

(Firma y rúbrica.)

Deberán en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitania General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de la subasta pública y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior a aquél.

Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce.

Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 64.028,95 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad (ilegible).

2.306—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Feria Internacional del Campo

##### CONCURSOS RESTRINGIDOS

La Comisión de Obras del Patronato de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso restringido de las obras de «Ampliación del graderío en la pista de exhibiciones» en el recinto de la Feria Internacional del Campo (Casa de Campo de Madrid).

El presupuesto de este concurso restringido asciende a la cantidad de cua-

(1) «En la representación que ostenta y que acredita mediante escritura ... que acompaña (si obra por representación).

trocientas dos mil trescientas treinta y siete pesetas (402.337 ptas.).

Los datos principales y plazos del concurso, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del Concurso restringido

La fianza provisional que para participar en el Concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la D. N. S. (Alfonso XII, número 34) es de ocho mil cuarenta y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (8.046,74 ptas.).

El plazo para la total ejecución de las obras es de cuatro meses.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas figura prevista una sanción económica de cuatrocientas pesetas (400 ptas.) por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

#### II.—Plazos del Concurso restringido

El plazo para optar al Concurso restringido será de quince días naturales (15) contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al Concurso restringido se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4, 5.º) todos los días hábiles desde las diez a las trece horas y hasta las doce horas del día en que concluya dicho plazo de presentación.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas jurídicas y económicas estarán de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de diez a trece.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

#### III.—Forma de celebrarse el Concurso restringido

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso restringido dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras formulada en la forma en que se indica en el artículo cuarto del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Cada sobre especificará la documentación que encierra.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Presidente de la Comisión de Obras, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.

2.282-O.

La Comisión de Obras del Patronato de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso restringido de las obras de «Desagüe de la pista de exhibiciones y acceso a la misma» en el recinto de la Feria Internacional del Campo (Casa de Campo de Madrid).

El presupuesto de este concurso restringido asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas veintidós pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 68.422 98).

Los datos principales y plazos del concurso, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del Concurso restringido

La fianza provisional que para participar en el Concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la D. N. S. (Alfonso XII, número 34) es de mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.288,46 ptas.).

El plazo para la total ejecución de las obras es de tres meses.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económica y jurídicas figura prevista una sanción económica de doscientas cincuenta pesetas (250 ptas) por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

#### II.—Plazos del Concurso restringido

El plazo para optar al Concurso restringido será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4, 5º) todos los días hábiles desde las diez a las trece horas y hasta las doce horas del día en que concluya dicho plazo de presentación.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas jurídicas y económicas estarán de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de diez a trece.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

#### III.—Forma de celebrarse el Concurso restringido

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso restringido dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras formulada en la forma en que se indica en el artículo cuarto del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Cada sobre especificará claramente la documentación que encierra.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Presidente de la Comisión de Obras, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.

2.279-O.

Concurso-subasta para la adjudicación de obras complementarias de albañilería en oficinas e instalaciones de la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia Concurso-subasta

para la adjudicación de obras complementarias de albañilería en oficinas e instalaciones de la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza.

Los datos principales y plazos del Concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del Concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientas veinte pesetas (288.420 pesetas).

La fianza provisional que para partici-

par en el Concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Provincial de Zaragoza es de pesetas cinco mil setecientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (5.768,40 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras mencionadas es de ocho meses (8 meses), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar al Concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, a las horas de oficina, durante veinte (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones económicas y jurídicas estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Zaragoza todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6 del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo siete del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 20 de julio de 1954.—P. D.: El Secretario de la Obra, Carlos A. Soler.

2.315-O.

Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso-subasta para adjudicación de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Formación Profesional, de Zaragoza.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del Concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas veintiuna

mil seiscientos veinticinco pesetas con setenta y dos céntimos (421.625,62 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso-subasta previamente ha de ser constituido en la Administración de la Delegación Provincial de Zaragoza es de pesetas ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (8.432,51 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de instalación es de seis meses (6 meses), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 16 al 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

### II.—Plazos del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar al Concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, todos los días laborables, de nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 al 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4 del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo seis del mencionado pliego de condiciones jurídicas y económicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 20 de julio de 1954.—P. D.: El Secretario general, Carlos A. Soler.  
2.313—O.

### Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de calefacción en la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de calefacción en la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza.

Los datos principales y plazos del Concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del Concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos veinticuatro mil pesetas (1.624.000 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Delegación Provincial (Administración) de Zaragoza, es de pesetas treinta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas (32.480 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de instalación es de seis meses (6 meses), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 al 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

### II.—Plazos del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar al Concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones económicas y jurídicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, todos los días laborables, de nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 al 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4 del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6 del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra.—P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
2.314—O.

### Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de fontanería a realizar en la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso-subasta para adjudicación de las obras de fontanería a realizar en la Institución Sindical «Virgen del Pilar», en Zaragoza.

Los datos principales y plazos del Concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del Concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas pesetas (246.400 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administra-

ción de la Delegación Provincial de Zaragoza es de pesetas cuatro mil novecientos veintiocho (4.928 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de fontanería es de seis meses (6 meses), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 al 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

### II.—Plazos del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar al Concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Zaragoza, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 al 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-subasta dos sobres, sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6 del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra.—P. D.: El Secretario general, Carlos A. Soler.  
2.312—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, de fecha 14 de febrero del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del Grupo «Francisco Franco», de trescientas dieciocho «viviendas protegidas»; quince tiendas y Hogar del Productor, en Burgos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinte millones ochocientos setenta y un mil doscientas trece pesetas con noventa y seis céntimos (20.861.213,96 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a la Empresa Constructora «Olabarria Hermanos», quien se compromete a ejecutarlas en diecinueve millones ciento cuarenta y ocho mil quinientas ocho pesetas con treinta céntimos

(19.148.508,30), o sea con una baja global igual a 1.712.705,66 pesetas, que representará el 3,21 por 100 de baja.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra.—P. D.: El Subjefe Nacional, Enrique Salgado Torres.  
2.311—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Crespo Fernández.

Objeto de la ampliación: Antes, taller de reparaciones; después, lo mismo.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 131.000 pesetas.

Producción anual: Reparaciones en general y construcción de pequeñas piezas por valor de unas 250.000 pesetas, de las que corresponden a la ampliación 170.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
7.441—O.

### BARCELONA

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don David Flor Monforte.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 361.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de mecánica de precisión.

Producción: Bielas, 5.000; piezas de forma, 3.500; pivotes, 24.000; tuercas especiales, 9.500; empujadores, 5.000; quinquetes, 7.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
492—O.

## AYUNTAMIENTOS

### TERUEL

#### EDICTO

Don Antonio Moreno Monfort, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Teruel.

Hago saber: Que en relación con la adquisición de dos solares para cederlos al Estado en su día con destino a edificación para la Delegación Provincial de Estadística, este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo último, acordó por unanimidad continuar la tramitación de este expediente para la adquisición de dichos solares (los números 22 y 24 de la calle de Yagüe de Salas, de esta ciudad, inscritos a favor de don Bartolomé Muñoz Rodríguez en nuda propiedad, y en usufructo a doña Carmen Rodríguez Lozano), llevando incluso a la expropiación forzosa

como consecuencia de la declaración de utilidad pública aneja al proyecto aprobado por la Dirección General de Regiones Devastadas para la urbanización de la calle de Yagüe de Salas, en la que están enclavados dichos solares, y dado, además el fin a que se destinan.

Y habiendo fallecido el titular de la nuda propiedad, señor Muñoz Rodríguez, y desconociéndose el o los herederos del referido propietario, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, bien entendido que si nada se expusiere dentro del término de cincuenta días, por sí o por persona debidamente apoderada, se entenderá que consiente en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los fines y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo tercero, de la Ley de 10 de enero de 1879 y en los artículos 148 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Teruel, 20 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

2.298—O.

## CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Acordada por este Consorcio la provisión de la plaza vacante de Ingeniero auxiliar del Negociado Técnico Industrial, se abre concurso para proveerla, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, no haber cumplido la edad de cuarenta y cinco (45) años y estar en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

2.ª Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Delegado Especial del Estado, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría General del Consorcio dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª El Ingeniero nombrado como funcionario del Consorcio percibirá el sueldo base de diecisiete mil doscientas ochenta (17.280) pesetas anuales, con una gratificación de doce mil (12.000) pesetas anuales, más los beneficios de que disfruten los empleados del Consorcio, con los derechos y obligaciones dimanantes del Estatuto y Reglamento. En tales remuneraciones quedan comprendidos todos los devengos que por dirección, inspección de obras o de cualquier otra clase pudieran corresponderle con arreglo a la legislación vigente.

4.ª El solicitante acompañará con la instancia los documentos siguientes:

a) Título de Ingeniero Industrial o certificación académica.

b) Certificación de nacimiento.

c) Certificación de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional.

d) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, provincia o municipio.

f) Certificado médico de no padecer enfermedad.

5.ª Presentarán, además, cuantos documentos estimen convenientes para justificar sus méritos y servicios prestados en el ejercicio de su profesión.

6.ª Constituirá mérito haber prestado servicios al Consorcio, a satisfacción de éste.

Barcelona, 21 de julio de 1954.—El Delegado especial del Estado, Luis M. de Galinsoga.

7.433—P.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número N. 10.733, de veinte mil pesetas nominales, en Interior 4 por 100, a favor de don Antonio Calvo Suárez, para que estén a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado como ampliación de la fianza de don Manuel Espinosa Ramírez para el ejercicio de su cargo de Notario de Barcelona, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de julio de 1954.—El Vice-secretario, Emilio Méndez Caldera.

7.458—P.

### UNION ELECTRICA DE CARTAGENA SOCIEDAD ANÓNIMA

#### MADRID

La «Unión Eléctrica de Cartagena, Sociedad Anónima», pagará, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, de esta capital, el importe del cupón número 20 de sus Obligaciones, vencimiento 1 de agosto del año en curso.

Madrid, 23 de julio de 1954.

7.453—P.

### UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.

#### MADRID

La «Unión Eléctrica de Murcia, Sociedad Anónima», pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, de esta capital, el importe del cupón número 20 de sus Obligaciones, vencimiento 1 de agosto del año en curso.

Madrid, 23 de julio de 1954.

7.452—P.

### LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto próximo, a las doce horas, en su domicilio social de Estella, calle Fray Diego, número 18.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social de 1 de julio de 1953 a 30 de junio de 1954.

2.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, bien las acciones o los resguardos de su depósito en un Establecimiento de Crédito.

Si procediere, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 26 del mismo mes.

Estella, 21 de julio de 1954.—El Presidente, Federico Fernández Vignáu.

3.012—P.

## GRESHAM, COMPAÑIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18.—Madrid

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....	1.274.005,08	Cuenta con la casa central .....	6.814.575,96
Valores mobiliarios .....	100.991.883,25	Reservas patrimoniales .....	4.956.750,00
Inmuebles .....	4.250.536,15	Reservas técnicas legales .....	95.714.587,83
Anticipos sobre pólizas .....	3.904.920,00	Provisiones .....	244.477,01
Delegaciones y Agencias .....	835.153,31	Reaseguro cedido .....	645.353,40
Recibos de primas pendientes de cobro .....	2.141.624,42	Delegaciones y Agencias .....	179.185,05
Reaseguro cedido .....	626.413,00	Acreedores diversos .....	3.790.511,97
Deudores diversos .....	2.713.573,91	Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual .....	6.656.209,14
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	991.010,77		
Efectos a cobrar .....	120.897,47		
Fianzas .....	151.630,00		
<b>TOTAL .....</b>	<b>118.001.650,36</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>118.001.650,36</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<i>Seguro directo:</i>		<i>Seguro directo:</i>	
Sumas pagadas en el ejercicio: Por siniestros, vencimientos, rentas, beneficios y rescates .....	5.457.995,78	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	84.776.450,68
Gastos generales .....	1.822.683,10	Primas emitidas en el ejercicio .....	21.398.044,17
Gastos generales de producción .....	4.271.968,01	Derechos de registro sobre primas emitidas .....	1.057.362,52
Contribuciones e impuestos .....	5.861,89	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros .....	147.089,55
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	95.570.384,89	Productos de los fondos invertidos .....	4.441.879,77
Amortizaciones .....	405.662,62	Beneficios por realizaciones y cambios .....	1.652.768,88
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....	23.351,19		
<i>Reaseguro cedido:</i>		<i>Reaseguro cedido:</i>	
Primas cedidas .....	36.150,79	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates .....	87.000,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores .....	681.331,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	1.885,81
Saldo acreedor .....	5.843.512,11	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores .....	626.413,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>114.188.891,38</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>114.188.891,38</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

Amortizaciones: Mobiliario e instalación .....	147.360,00	Saldo acreedor del Ramo en el ejercicio .....	5.843.512,11
Provisiones: Para impuestos .....	39.942,97		
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	5.656.209,14	<b>TOTAL .....</b>	<b>5.843.512,11</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.843.512,11</b>		

El Delegado general y Director para España, José María Porras Rodríguez.  
7.191—P.

## INMOBILIARIA NORTE-SUR, S. A.

Esta Sociedad hace saber que su Junta general de accionistas, en sesión de 14 del pasado mayo, acordó reducir el capital social en cuantía de 1.244.000 pesetas.

7.428—P.

2.ª 26-7-954

## AZUCARERA LEOPOLDO, S. A.

## JUNTA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Postas, número 21, a las doce horas del día 12 de agosto próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, y, en su caso, aprobación, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1953/54.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954/55.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de acciones que las depositen en la Caja Social hasta el día 5 del citado mes de agosto, contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Vitoria, 24 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Martínez de Irujo y Caro, Duque de Sotomayor.  
2.982—P.

## INMOBILIARIA AUGUSTA, S. A.

A los efectos de lo que dispone el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Augusta, S. A.», constituida válidamente con carácter universal el día primero del corriente mes de julio, entre otros, se tomó el acuerdo de transformar la referida anónima en Sociedad regular colectiva.

Barcelona, 1 de julio de 1954.—El Director, Buenaventura Comas.  
7.409—P. y 3.ª 26-7-954

## FUERZAS MOTRICES DE COVADONGA SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de señores accionistas, reunida en esta ciudad el día 18 de junio del corriente año, tomó el acuerdo de proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el ar-

tículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1954 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Presidente.  
7.421—P.

## COMPANIA GENERAL PAPELERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Arzobispo Melo, número 2, Valencia, el día 16 del próximo mes de agosto, a las once horas, o en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora del 18, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Llevar a efecto la firma de los contratos para la puesta en marcha de la Compañía.

Segundo. Acordar la conveniencia o no de continuar en el actual domicilio social.

Tercero. Dar cuenta del Consejo a la Junta general extraordinaria de las gestiones realizadas y situación actual de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Benet.  
3.016—P.

**NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.**  
Balance de situación al 31 de diciembre de 1933.

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Effectivo en Caja y Bancos .....	731.773.03	Capital .....	6.000.000.00
Valores mobiliarios .....	5.369.313.90	Reserva estatutaria .....	445.874.19
Reservas técnicas		Reserva especial (Ley 30-12-43) .....	405.073.43
Reservas matemáticas a cargo de retrocesionarios:		Reserva para fluctuación de cambios .....	94.100.00
Ramo de Vida .....	24.140.024.63	Reserva para eventualidades .....	184.032.61
Reservas para riesgos en curso a cargo de retrocesionarios:		Reservas técnicas	
Ramo de Incendios .....	2.913.491.85	Reservas matemáticas, sin deducción de la parte retrocedida:	51.918.348.15
Ramo de Accidentes y Diversos .....	3.552.323.02	Reservas para riesgos en curso, sin deducción de la parte retrocedida:	
Ramo de Transportes .....	802.031.80	Ramo de Incendios .....	5.625.148.32
Reservas para siniestros pendientes de liquidación a cargo de retrocesionarios:	7.267.846.67	Ramo de Accidentes y Diversos .....	6.231.742.25
Ramo de Vida .....	530.518.50	Ramo de Transportes .....	1.089.436.66
Ramo de Incendios .....	740.423.17	Reservas para siniestros pendientes de liquidación, sin deducción de la parte retrocedida:	
Ramo de Accidentes y Diversos .....	6.535.064.78	Ramo de Vida .....	700.563.00
Ramo de Transportes .....	2.558.616.92	Ramo de Incendios .....	1.356.562.89
Saldos en efectivo con las Compañías cedentes y retrocesionarios .....	10.364.623.37	Ramo de Accidentes y Diversos .....	10.653.748.35
Saldos en depósito con las Compañías cedentes .....	12.117.679.20	Ramo de Transportes .....	3.763.222.76
Comisiones de adquisición sin amortizar en el Ramo de Vida .....	72.966.348.02	Saldos en efectivo con las Compañías cedentes y retrocesionarios .....	15.474.097.00
Fianzas .....	1.741.917.86	Saldos en depósito con las Compañías retrocesionarias .....	8.809.559.88
Disminución en estimación cartera de valores .....	1.350.00	Acredores varios .....	36.276.736.19
	15.222.60	Excedente .....	702.255.87
			458.684.73
			134.716.109.28

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1933.**

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Reservas matemáticas del año anterior a cargo de retrocesionarios revalorizadas .....	22.005.256.29	Reservas matemáticas del año anterior, sin deducción retrocesión revalorizadas .....	47.115.513.35
Reservas de siniestros pendientes del año anterior a cargo de retrocesionarios revalorizadas .....	650.962.40	Reservas de siniestros pendientes año anterior, sin deducción retrocesión revalorizadas .....	10.072.006.18
Primas retrocedidas, netas de anulaciones .....	4.837.302.54	Primas netas de anulaciones .....	866.683.80
Comisiones pagadas, netas de retrocesión .....	473.689.97	Siniestros a cargo de retrocesiones .....	645.759.04
Siniestros pagados .....	1.305.131.40	Rescates a cargo de retrocesionarios .....	389.322.71
Rescates pagados .....	927.938.60	Vencimientos a cargo de retrocesionarios .....	10.622.01
Rentas pagadas .....	23.779.20	Vencimientos a cargo de retrocesionarios .....	241.161.88
Rentas cobradas .....	291.100.00	Intereses sobre reservas matemáticas .....	1.750.367.18
Reservas matemáticas, sin deducción retrocesión .....	51.918.348.15	Reservas matemáticas, a cargo de retrocesionarios .....	24.140.034.63
Reservas para siniestros pendientes, sin deducción retrocesión .....	700.583.00	Reservas para siniestros pendientes a cargo de retrocesionarios .....	530.518.50
Amortización de comisiones de adquisición .....	629.895.65		
Intereses abonados a retrocesionarios .....	830.295.36		
	84.584.262.56		
		RAMO DE INCENDIOS	
Reservas para riesgos en curso del año anterior a cargo de retrocesionarios revalorizadas .....	3.234.718.25	Reservas para riesgos en curso del año anterior, sin deducción retrocesión revalorizadas .....	6.285.006.46
Reservas para siniestros pendientes del año anterior a cargo de retrocesionarios revalorizadas .....	1.656.646.33	Reservas para siniestros pendientes del año anterior, sin deducción retrocesión revalorizadas .....	2.863.844.21
Primas retrocedidas, netas de anulaciones .....	12.376.603.82	Primas netas de anulaciones .....	23.000.368.21



dero de 100 kilogramos, y alternador, excitación cuadro eléctrico.

Una tragua con motor de 1 H. P.

Un torno revólver hasta 16 mm., con motor.

Un torno «Hispano», cilíndrico, de 1,5 metros.

Un torno «Matéu» de 1 metro e/p.

Otro torno marca «Ymidá» núm. 42, de 750 mm. e/p.

Otro torno caja «Norton», de 1 metro e/p. Hispano.

Otro torno gigante, reconstruido, para mandarinar.

Otro torno alemán de 1 metro e/p.

Un torno cilíndrico de 2 metros e/p.

Otro torno O. T. G. de 1 metro con 60 centímetros e/p.

Una cepilladora sin marca.

Una fresadora universal «Blasco».

Una máquina de taladrar americana hasta 32 mm.

Otra máquina idem hasta 32 mm.

Dos máquinas de taladrar, una mediana y otra pequeña.

Un timbre de ocho toneladas.

Otra máquina sierra automática A. B. C. con motor.

Una báscula marca «Sanz» hasta 1.000 kilogramos.

Un motor eléctrico de 1 H. P.

Siete motores, con las siguientes potencias: uno, de 4 H. P.; otro, de 5 H. P.; otro, de 3 H. P.; otro, de 3 H. P.; otro, de 2 H. P.; y otro, de 4 H. P., y otro de 3 H. P.

Un motor eléctrico de 4 H. P., muela esmeril.

Otro motor eléctrico de 3 H. P. para taladrar.

Dieciocho tornillos de banco.

Un motor «Diamond» de 22 H. P.

Un compresor.

Un banco-armario de 4 metros por 0,50.

Una caja de caudales marca «Meller».

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, de doscientos cincuenta y un mil quinientas ochenta pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Gózalvo Ceballos, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valencia, con domicilio en la calle del Doctor Sumasi, número 16, planta baja.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario ilegible.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.

6.451—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en representación de don José Costa Caus, contra don Francisco de Asís Planas Buera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración, la nuda propiedad perteneciente al deudor, señor Planas Buera, en las dos fincas especialmente hipotecadas, siguientes:

I.—«Pieza de tierra plantada de viña, llamada de «Collera», sita en el término de la villa de Badalona, cerca de la Riera de Monte Alegre; tiene de cabida tres cuartas, poco más o menos, equivalentes a treinta y seis áreas setenta y dos cen-

tiáreas cuarenta y siete decímetros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por Oriente, con sucesores de don José Fonollar; por Mediodía, con don Francisco de Asís Barriga; por Poniente, con don Emilio Arnús, y por el Norte, con Gabriel Andréu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, en el tomo 254, libro 44 de Badalona, folio 67, finca número 406, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en noventa mil pesetas.

II. «Pieza de tierra en Badalona, llamada «La Guixera de Vallmajó». Linda: Por Oriente, con don Joaquín Muenells, mediante un torrente; por Mediodía, con los sucesores de Sitja, Rosés y Planas y con don Emilio Arnús; por Poniente, con don N. Valls, y por Norte, con don Joaquín Pujol, y mide una mojada y una cuarta, equivalentes a sesenta y una áreas veinte centiáreas sesenta y dos decímetros cincuenta y siete centímetros.»

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, en el tomo 254, libro 44 de Badalona, folio 60, finca número 405, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en noventa mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta por el precio de valoración que para cada una ha sido consignado anteriormente, fijado en la escritura base del procedimiento; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto—Caja de Depósitos de esta provincia—previamente, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario. Acisclo Torrecilla.

7.450—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por los consortes don Manuel Ramón Torrents y doña Teresa Bernades Botines, representados por el Procurador de los Tribunales don Salvador Jubany Martí, contra finca hipotecada por don Juan José Martínez Escoriza, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

«Edificio industrial, de planta baja, distribuida para tres viviendas, y en el interior: taller, y pisos primero y segundo, éste construido recientemente, con una vivienda cada uno; consta en parte de telado y en parte de terrado, señalado con el número treinta y uno de la calle de Ecuador, antes con el número ciento cincuenta y siete de la calle de Vilamarí, de superficie en junto seis mil ochocien-

tos setenta y nueve palmos veintidós centímetros cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros, también cuadrados, y linda, al Norte o Noroeste, con dicha calle de Vilamarí, ahora Ecuador; al Este, con Fernando Farré Arenas; al Sur, con José Olle, y al Oeste y Suroeste con Travesera de Sans. Inscrita al tomo 1094 del archivo, folio 224, inscripción 15, habiéndose inscrito la hipoteca al tomo 1105 del archivo, libro 191 de la Sección de Sans, folio 196, finca número 4.829, inscripción 20 del Registro de la Propiedad de Occidente.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera) se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los señores licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los señores licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes y cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7.468—A. J.

## MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Rosa, doña Ana María y doña Francisca Serrano Pérez, mayores de edad, asistida la primera de su esposo, don Domingo Funes Banegas, y de estado viuda y soltera, respectivamente, las dos últimas, sin profesión determinada y vecinas de Alcantarilla, en solicitud de que se les conceda autorización para la adición del apellido De Tudela al de Pérez, para en lo sucesivo llevarlo unido a este último, ya que se les conoce y distingue con los apellidos Serrano Pérez de Tudela, tanto en la vida de sociedad como en Centros oficiales y particulares, en razón a que ese apellido compuesto Pérez de Tudela lo han venido usando sus ascendientes por pertenecerles.

En su virtud, se publica tal solicitud por el presente edicto, a fin de que puedan formular su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en los periódicos oficiales.

Murcia, diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, Eduardo Telada.

7.436—A. J.